Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°42/2.019

"Adquisición, Montaje e instalación de Sistema Semafórico"

ID N° 370.585.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Contrato Adenda

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

ADENDA NRO. 1
DEL CONTRATO 42/2.019.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Firma **"Cristal Vi S.A** con **RUC Nro. 80089355-9**, representada para este acto por el **Sra. Herme Cristaldo de Villamayor**, con **C. I. N°2.700.756**, con domicilio Comercial sobre la calle Juan de Salazar N° 177 c/Pedro Getto – Ciudad de Fernando de la Mora, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Adquisición, Montaje e instalación de Sistema Semafórico"

CONTRATACIÓN DIRECTA: 42/2.019.-

El objeto de presente la adenda será efectuada a razón de incrementar el monto del contrato total por razones técnicas justificadas en el Memorándum 53/2.019 emanada por la Dirección de Transito donde menciona la **Ordenanza Municipal 30/2.017 Art.1** "establecer el sentido de las calles y avenidas con su nomenclatura y dirección según la siguiente descripción: según plan de ordenamiento vial..." y avalados en el Art. 63 de convenios modificatorios en adquisición, locaciones y servicios.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA ADENDA:

Nro	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Cruce peatonal (señal horizontal)	m2	105	110.000	11.550.000
2	Base para contraste de soporte color negro sobre pavimento Ho Ao	M2	98	62.000	6.076.000
3	Flechas indicadores de sentido de circulación	Unidad	12	430.000	5.160.000
4	Cartel indicador de sentidos	Unidad	10	560.00	5.600.000
				Monto Total:	**28.386.000**-

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Herme Cristaldo de Villamayor
PRESIDENTE
CRISTALVI S.A.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Monto total de la Adenda es de **Gs. 28.386.000-,** (veinte ocho millones trescientos ochenta y seis mil, con todos los impuestos incluidos)

3 – Plazo de Recepción: El bien adquirido se deberá entregar en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados desde la firma de contrato de Adenda. La entrega final solamente podrá efectuarse de lunes a viernes de 07:00 Hs am. Hasta las 13:00 Hs.

Todas las demás condiciones quedan tal cual establecidos en el contrato Nro. 42/2.019.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, República del Paraguay a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sra. Herme Cristaldo de Villamayor.-
Cristal Vi.

Herme Cristaldo de Villamayor
PRESIDENTE
CRISTALVÍ S.A.